

Ejemplos de Instanciaciones de algunos Procesos Participativos

ACTUACIÓN P1 - Metodología para los Procesos Participativos

INICIATIVA PLATAFORMA DE GOBIERNO ABIERTO, COLABORATIVA E INTEROPERABLE

















Información del proceso

Propuesta Ciudadana

Regulado por la Administración Local. Extracto del artículo 22 del Reglamento de Participación Ciudadana de Madrid: "Todos los ciudadanos tienen el derecho a dirigirse individual o colectivamente a cualquier autoridad u órgano municipal para elevar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local....".

https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf

Instrumentos: Creación de Propuestas, Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones, Mapas Colaborativos,

Descripción

Propuestas de actuación de competencia e interés público municipal. Puede estar abierta para apoyos y puede pasar a segunda fase de propuesta colectiva y resolución si tiene un cierto porcentaje de apoyos. La iniciativa puede referirse a la presentación de proyectos de reglamento en materia de competencia municipal (Iniciativa Legislativa Popular). Además, una petición o pregunta de la ciudadanía se puede transformar en una Propuesta Ciudadana.

Objetivo general

Que la ciudadanía de forma individual o colectiva pueda promover una determinada actuación de interés general y de competencia municipal por parte del Ayuntamiento.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda realizar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local.
- Que la ciudadanía pueda debatir acerca de las propuestas iniciadas por otros ciudadanos.
- Que la ciudadanía pueda apoyar/votar acerca de las propuestas iniciadas por otros ciudadanos.

Ámbito territorial

Alcance territorial de la propuesta. Puede ser toda la ciudad o determinados distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la propuesta. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura o a ciertos colectivos como jóvenes o personas mayores.

Actores

- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que proponen la iniciativa o propuesta.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por la iniciativa o propuesta.
- Área técnica del gobierno municipal que evalúa la viabilidad de las propuestas y estima los costes.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa o propuesta, que cumplan ciertos requisitos de empadronamiento y edad. Los requisitos para creadores de iniciativas pueden ser diferentes a los requisitos para poder participar con apoyos o votación.

Modalidad

Plataforma Web. Oficinas de atención a la ciudadanía, para recibir las propuestas. Foros/Asambleas que permitan iniciar y debatir las propuestas ciudadanas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

Fases

- 1. Información: mediante la cual se difunde el proceso participativo de realización de propuestas ciudadanas.
- 2. **Debate**, se compone de las siguientes sub-fases:
 - 2.1 Generación: creación de propuesta con información relacionada (fotos, vídeos, mapas).
 - 2.2 Aportaciones y apoyos: la ciudadanía puede aportar y apoyar la propuesta u otros aportes.
 - **2.3 Votación**: si se llega al número de apoyos mínimo establecido se pasa a propuesta colectiva y se somete a votación.
 - **2.4 Estudio de viabilidad:** en el caso de conseguir el número de votos a favor requeridos para su aprobación, el ayuntamiento realiza un estudio de viabilidad técnica y costes.
- 3. **Decisión:** En base al resultado de la votación y al estudio de viabilidad se decide sobre la ejecución de la propuesta.
- 4. Retorno: Comunicación de la decisión (justificada) de aprobación o no aprobación para su ejecución.













red.es







Propuesta Ciudadana Concurso Ideas Puerto (A Coruña)

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto de las bases del Concurso de Ideas para la transformación del borde litoral de A Coruña: "... convoca un concurso de ideas con tres objetivos primordiales: promover el debate público y la participación ciudadana ... crear un espacio para la colaboración y el consenso ... y generar un banco de ideas ". http://www.coruna.gal/tecendo-litoral/es/concurso-ideas-puerto?argldioma=es

Descripción

Instrumentos: Debate y Apoyos, Votaciones

La transformación del puerto interior de A Coruña será probablemente la oportunidad más relevante a la que se enfrentará la ciudad Para ello el Concello de A Coruña abre a la ciudadanía la posibilidad de debatir, pensar y proponer respuestas integrales para los terrenos portuarios de A Coruña a través de esta convocatoria pensada principalmente para equipos multidisciplinares pero en la que es posible la participación de todas las personas

http://www.coruna.gal/tecendo-litoral/es/concurso-ideas-puerto/explicacion-del-concurso?argldioma=es.

Objetivo general

Que la ciudadanía de forma individual o colectiva pueda realizar propuestas sobre la transformación del borde litoral de la ciudad de A Coruña.

Objetivos específicos

- Promover el debate público y la participación ciudadana sobre el futuro del puerto de la ciudad.
- Crear un espacio para la colaboración y el consenso entre las distintas administraciones involucradas en su transformación.
- Generar un banco de ideas que sirva de base para encaminar el futuro desarrollo del frente portuario.

Ámbito territorial

Toda la ciudad.

Ámbito sectorial

N/A

Actores

- Área técnica del gobierno municipal que evalúa la viabilidad de las propuestas y estima los costes.
- Personas naturales españolas o extranjeras.
- Personas jurídicas si las prestaciones que conforman el concurso de ideas están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad.

Población convocada

- Personas naturales españolas o extranjeras.
- Personas jurídicas si las prestaciones que conforman el concurso de ideas están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad.

Modalidad

Plataforma Web y Foros/Asambleas que permiten iniciar y debatir las iniciativas/propuestas ciudadanas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

Fases

- 1. Información: se informa en la página web sobre el Concurso de Ideas, sus características y las formas de participación.
- 2. Debate, se compone de las siguientes sub-fases:
 - 2.1 Generación: se presentan las propuestas al Concurso de Ideas.
 - **2.2 Preselección**: el jurado elegirá las cinco propuestas finalistas, sobre las que la ciudadanía va a poder votar.
 - **2.3 Aportaciones y apoyos:** La ciudadanía debate a través de la plataforma las cinco propuestas finalistas y se da a conocer el resto de propuestas presentadas al concurso.
 - **2.4 Exposición Pública**: las cinco propuestas finalistas se presentan públicamente y se hace pública una exposición con la información de las cinco propuestas.
 - 2.5 Votación: la ciudadanía de A Coruña puede votar las cinco propuestas finalistas.

INTELIGENTES

- 3. Decisión: se decide cuál es la propuesta ganadora en base a los resultados de la votación.
- 4. Retorno: se hacen públicos los resultados de la votación ciudadana.









"Una manera de hacer Europa"



Presupuestos Participativos

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto de las directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos de Madrid: "Las personas físicas empadronadas en el municipio de ... podrán debatir sobre el destino de los fondos públicos y hacer propuestas de inversión ... En una segunda fase, se elaborará los presupuestos estimativos de las propuestas recibidas, así como se recabarán los informes de viabilidad y legalidad oportunos que podrán ser consultados por la ciudadanía Tras ello se podrá manifestar el apoyo a las propuestas presentadas o preseleccionadas...Finalmente las propuestas de inversión seleccionadas se integrarán en el proyecto inicial de Presupuestos Generales del Ayuntamiento ...". https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2016-84&cacheKey=8

Instrumentos: Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones, Mapas Colaborativos,

Descripción

Procesos democráticos en los que la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal. Se pueden realizar propuestas para determinados capítulos de gastos del ayuntamiento y se asigna cierta cantidad del presupuesto con una distribución territorial y por áreas temáticas.

Objetivo general

Ser un instrumento de democracia directa y toma de decisiones en la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de una parte del gasto municipal.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda hacer propuestas sobre el destino de parte del presupuesto.
- Que la ciudadanía pueda debatir y votar sobre propuestas hechas por otras personas.
- Que la ciudadanía pueda hacer seguimiento sobre los compromisos alcanzados.

Ámbito territorial

Alcance territorial de las propuestas de inversión. Se puede plantear el ámbito de ciudad, distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Se pueden plantear varias áreas temáticas tales como Jóvenes, eventos culturales, entre otros.

Actores

- Área del gobierno municipal que realiza evaluación de viabilidad legal, técnica y análisis de costes.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que desean crear, debatir y decidir sobre propuestas.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas que cumplen ciertos requisitos de empadronamiento o edad. Los requisitos para proponentes pueden ser diferentes a los requisitos para poder participar con apoyos o votación.

Modalidad

Plataforma Web, Mesas/Asambleas que realizan diagnóstico y debaten propuestas

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar

Fases

- 1. Información: Convocatoria indicando el importe, el destino del monto para presupuestos participativos, fases y plazos del proceso.
- 2. Debate, se divide en las siguientes sub-fases:
 - **2.1 Diagnóstico**: se debate sobre las necesidades de los distritos y de la ciudad.
 - 2.2 Creación de propuestas: se presentan las propuestas.
 - 2.3 Aglutinación: se integran propuestas similares.
 - **2.4 Valoración:** se realiza una valoración general de las propuestas para determinar si son competencia del ayuntamiento. Se descartan algunas propuestas.
 - 2.5 Aportaciones y Apoyos: se realizan aportaciones, apoyos y priorización de las propuestas presentadas.
 - **2.6 Evaluación y selección**: se realiza estudio técnico, legal y económico para determinar viabilidad de las propuestas con mayor número de apoyos. Se tasan las propuestas.
- 3. **Decisión**: Las propuestas seleccionadas se someten a votación final. Se hace una selección final de propuestas de acuerdo a los resultados de la votación.
- 4. Retorno: se informa los resultados de la votación y se hace seguimiento de la ejecución de las propuestas seleccionadas







Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

UNION EUNOPEA











Presupuestos Participativos 2019 Madrid

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto de las directrices para el desarrollo de los presupuestos participativos de Madrid: "Las personas físicas empadronadas en el municipio de ... podrán debatir sobre el destino de los fondos públicos y hacer propuestas de inversión ... En una segunda fase, se elaborará los presupuestos estimativos de las propuestas recibidas, así como se recabarán los informes de viabilidad y legalidad oportunos que podrán ser consultados por la ciudadanía Tras ello se podrá manifestar el apoyo a las propuestas presentadas o preseleccionadas...Finalmente las propuestas de inversión seleccionadas se integrarán en el proyecto inicial de Presupuestos Generales del Ayuntamiento ...". https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2016-84.pdf?idNormativa=170164e995213510VgnVCM1000000b205a-0aRCRD&nombreFichero=ANM2016-84&cacheKey=8

Descripción Instrumentos: Gestión de Informes Técnicos, Debate y Apoyos, Votaciones, Mapas Colaborativos,

Procesos democráticos en los que la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal. Las personas que participan a través de Decide Madrid plantean proyectos de gasto, pasan varias fases de apoyos, evaluación y votación, y el Ayuntamiento lleva a cabo los proyectos más votados por la ciudadanía a partir del año siguiente. Se pueden realizar propuestas sobre capítulos II, IV, VI y VII de gastos del presupuesto.

https://decide.madrid.es/mas-informacion/presupuestos-participativos

Objetivo general

Ser un instrumento de democracia directa y toma de decisiones en la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de una parte del gasto municipal para el año 2019.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda hacer propuestas sobre el destino de parte del presupuesto 2019.
- Que la ciudadanía pueda debatir y votar sobre propuestas hechas por otros ciudadanos.
- Que la ciudadanía pueda hacer sequimiento sobre los compromisos alcanzados.

Ámbito territorial

La Ciudad y los Distritos de Madrid.

Ámbito sectorial

N/A.

Actores

- Todas las áreas de gobierno municipal. Distritos.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones que desean crear, debatir y decidir sobre propuestas.

Población convocada

Cualquier persona empadronada en Madrid mayor de 16 años puede presentar y apoyar propuestas.

Fechas de inicio y de finalización 12/11/2018 al 30/6/2019.

Modalidad

Presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (Apoyos) y Foros Locales. Plataforma Web.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar, Colaborar, Empoderar

Fases

- 1. Información: Convocatoria indicando el importe de 30.000.000 € a la ciudad y,
- 2. **Debate**: se divide en las siguientes sub-fases:
 - 2.1 Diagnóstico: se debate sobre las necesidades de los distritos y de la ciudad.
 - 2.2 Presentación de propuestas: se presentan las propuestas (12/11/2018 al 6/1/2019).
 - 2.3 Aglutinación: se integran proyectos similares.
 - **2.4 Revisión interna de proyectos:** se realiza una valoración general de las propuestas para determinar si son competencia del ayuntamiento. Se descartan algunas propuestas. (7/1/2019, 14/1/2019).
 - 2.5 Fase de Apoyos: se realizan aportaciones y apoyos de las propuestas presentadas (15/1/2019 al 29/1/2019).
 - **2.6 Publicación de Precios:** En base a las Aportaciones y Apoyos se realiza estudio técnico, legal y económico para determinar viabilidad de las propuestas con mayor número de apoyos. (27/5/2019 al 2/6/2019)
- 3. **Decisión:** las propuestas seleccionadas se someten a votación final (3/6/2019 al 30/6/2019). Se hace una selección final de propuestas de acuerdo a los resultados de la votación
- **4. Retorno:** se informa los resultados y se hace seguimiento de los compromisos adquiridos.









Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"











Audiencia Pública

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Madrid: "La Audiencia Pública constituye un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento, y posterior debate entre este y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía". https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf

Instrumentos: Debate y Apoyos, Votaciones.

Descripción

Espacio de deliberación participativa para dar a conocer iniciativas municipales y debatirlas. Puede formar parte de otros procesos tales como los de Consulta Pública Previa y Presupuestos Participativos.

Objetivo general

Informar y recoger la opinión de la ciudadanía acerca de iniciativas municipales.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda estar informada acerca de iniciativas municipales.
- Debatir sobre iniciativas municipales y recabar apoyos de la ciudadanía.
- Constituir un mecanismo para la formulación de nuevas propuestas por parte de la ciudadanía.

Ámbito territorial

Alcance territorial de la iniciativa. Puede ser ciudad, determinados distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la iniciativa. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura, educación o a ciertos colectivos como personas mayores, jóvenes.

Actores

- Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la materia que se somete a Audiencia Pública.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectadas por la iniciativa.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa de acuerdo a requisitos de empadronamiento y edad.

Modalidad

Preferiblemente a través de la plataforma Web o de forma presencial mediante Foros/Asambleas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

- 1. Información: mediante la cual se difunde la iniciativa a ser debatida.
- 2. Debate, se compone de las siguientes sub-fases:
 - **2.1 Generación**: creación de la iniciativa.
 - **2.2 Aportaciones y apoyos:** la ciudadanía puede aportar y apoyar en línea la iniciativa u otros aportes.
 - 2.3 Votación: se pasa a votación.
- Decisión. De acuerdo a las aportaciones y apoyos y a la votación si es el caso, se decide si se ejecuta la iniciativa.
- 4. Retorno: Se comunican las modificaciones a la iniciativa original y la decisión de ejecución.

















Audiencia Pública/Foro Ciudadano Foro Ciudadano Ao Vivo (Santiago de Compostela)

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto del Reglamento Tipo de Participación Ciudadana de la FEMP: "El Foro Ciudadano es el encuentro, principalmente de carácter presencial, en una o varias fechas determinadas, de los o las responsables municipales con la ciudadanía para que ésta pueda recibir información, presentar y debatir propuestas con relación a una determinada actuación pública, actividad o programa de actuación..." http://femp.femp.es/files/3580-1861-fichero/Reglamento%20Tipo%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf

Instrumentos: Debate y Apoyos, Votaciones

Descripción

Son actos de rendición de cuentas del alcalde o de la alcaldesa y de todos los miembros del gobierno municipal de Santiago. Reuniones en las que se da una comunicación EN VIVO entre la ciudadanía y el ejecutivo local con el objetivo de establecer un nuevo espacio participativo en el que el vecindario y el gobierno puedan hablar y establecer relaciones directas.

http://aovivo.santiagodecompostela.gal/

Objetivo general

Informar y recoger la opinión de la ciudadanía acerca de iniciativas municipales.

Obietivos específicos

- Efectuar reuniones y visitas a barrios y parroquias en las que las asociaciones vecinas sean aliados en detectar las necesidades de la ciudad y así construir la auditoría pública que hoy guía el trabajo del aobierno.
- Gestionar la recopilación, priorización e incorporación de propuestas.

Ámbito territorial

Distritos y barrios urbanos y rurales.

Ámbito sectorial

N/A

Actores

- Alcalde o alcaldesa y Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la materia que se somete a Audiencia Pública.
- Ciudadanos y ciudadanas afectados por la propuesta a ser debatida.
- Mediadores.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa de acuerdo a requisitos de empadronamiento y edad.

Modalidad

Preferiblemente a través de la plataforma Web o de forma presencial mediante Foros/Asambleas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

- 1. Información: mediante la cual se difunde la iniciativa a ser debatida.
- 2. **Debate**, se compone de las siguientes sub-fases:
 - 2.1 Generación: creación de la iniciativa.
 - 2.2 Aportaciones y apoyos: la ciudadanía puede aportar y apoyar en línea la iniciativa u otros aportes. se realiza el foro en una o más fechas.
 - 2.3 Votación: se pasa a votación.
- 3. **Decisión.** De acuerdo a las aportaciones y apoyos y a la votación si es el caso, se decide si se ejecuta la iniciativa ejecución o se pueden generar iniciativas ciudadanas y auditorías ciudadanas.
- **4. Retorno:** Se comunican las modificaciones a la iniciativa original y la decisión de ejecución. Se informa acerca de la creación de iniciativas ciudadanas y de un proceso de auditoría ciudadana.

















Consulta Pública Previa a la Elaboración de Ordenanzas y Reglamentos

Información del proceso

Regulado por el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados ..."

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10565

Instrumentos: Debate y Apoyos, Gestión de Formularios

Descripción

Consulta pública previa a la elaboración de las normas reglamentarias locales en la que se recaba opinión acerca de: (a) Problemas que se pretenden resolver con la iniciativa, (b) Necesidad y Oportunidad de su aprobación, (c) Objetivos de la norma, y (d) Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias. Una vez elaborado el proyecto normativo se puede realizar una segunda fase de audiencia pública para debatir y recabar aportaciones adicionales.

Objetivo general

Consultar la opinión de la ciudadanía acerca de un proyecto de ley o reglamento previo a su elaboración.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía esté informada acerca del proyecto de ley o reglamento y en qué forma le afecta.
- Que la ciudadanía pueda dar su opinión acerca del proyecto de ley o reglamento.

Ámbito territorial

Alcance territorial de la norma reglamentaria. Puede ser la ciudad completa, determinados distritos o determinados barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la norma reglamentaria. Una norma reglamentaria puede afectar principalmente a ciertas áreas como salud o educación o a ciertos colectivos tales como personas mayores o personas con discapacidad.

Actores

- Área de gobierno municipal a quien le compete el proyecto normativo.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por el proyecto normativo.

Población convocada

Personas y asociaciones afectadas por el proyecto normativo con requisitos de edad y empadronamiento.

Modalidad

Soporte de la plataforma Web junto con la celebración de Foros/Asambleas para debatir tanto los aspectos previos a la elaboración de la normativa como la normativa en sí.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

- 1. Información: el órgano correspondiente del Área de Gobierno que promueva el proyecto normativo será el que deberá elaborar y poner a disposición de la ciudadanía una descripción clara de los extremos de la consulta, junto con los documentos relevantes.
- 2. Consulta: se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma proyectada acerca de los objetivos de la misma y los problemas que pretende solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- **3. Retorno:** Una vez realizada la encuesta, se realizará un informe con las aportaciones realizadas y el número de participantes en la misma.

















Consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica (ZGZ)

Información del proceso

Regulado por el Estado y por la Administración Local. Extracto de Instrucciones para habilitar la Consulta Pública previa en el proceso de elaboración de proyectos normativos a través de la plataforma de Gobierno Abierto: "Sin perjuicio del procedimiento de aprobación regulado en la legislación de régimen local ... se sustanciará una consulta pública a través de la Plataforma de Gobierno Abierto, en la que se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la norma proyectada acerca de los objetivos"

https://www.zaragoza.es/sede/portal/consulta-publica/servicio/normativa/8944

Instrumentos: Debate y Apoyos, Gestión de Formularios

Descripción

Consulta pública previa la elaboración de las Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica en la que se recaba opinión acerca de: (a) Problemas que se pretenden resolver con la iniciativa, (b) Necesidad y Oportunidad de su aprobación, (c) Objetivos de la norma, y (d) Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias. Uno de los aspectos más importantes de la nueva Ordenanza es la consideración de la salud como eje transversal.

https://www.zaragoza.es/sede/portal/consulta-publica/contaminacion-acustica/

Obietivo general

Consulta previa de la opinión de la ciudadanía acerca de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica previo a su aprobación.

Objetivos específicos

- 1. Que la ciudadanía esté informada acerca del proyecto de ordenanza y en qué forma les afecta.
- 2. Que la ciudadanía pueda dar su opinión acerca del proyecto de ordenanza.

Ámbito territorial

La ciudad.

Ámbito sectorial

N/A.

Actores

- Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Asociaciones afectadas por el proyecto normativo.
- Ciudadanos y ciudadanas mayores de 14 años empadronados en la ciudad.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas mayores de 14 años empadronados en la ciudad.

Fechas de inicio y de finalización:

1 de diciembre de 2018 - 27 de diciembre de 2018

Modalidad

Digital.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

- 1. Información: se difunden el acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones para habilitar la Consulta Pública Previa, las Instrucciones para habilitar la Consulta Pública Previa/
- 2. Consulta, se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma proyectada acerca de los objetivos de la misma y los problemas que pretende solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- 3. Retorno: Una vez realizada la encuesta, se realizará un informe con las aportaciones realizadas y el número de participantes en la misma.















